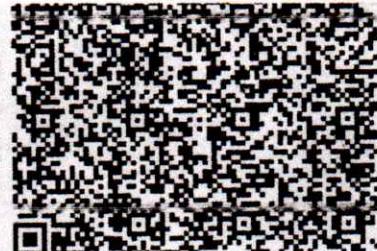


# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE ASESOS OBRIGATORIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		
AÑO   MES   DÍA	AÑO   MES   DÍA		
2021 01 26	DESDE LAS 00 HORAS DEL	2021 01 27	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
			2022 01 26



No. DE PÓLIZA:	PLACA No.:	CLASE DE VEHÍCULO:	SERVICIO:	CILINDRAJE/VATIOS:	MODELO:
26173024	KJK498	CAMIONETA	PARTICULAR	1297	2012
PF. S.A.P.F.O.S.	MARCA:	CHERY	CARROZERIA:		
2	LÍNEA VEHÍCULO:	YOYA			
NO. MOTOR:	NO. CHASIS O NRO. VEHIC.	NO. VIN:	CAPACIDAD TON.		
SQR473FAFBE02777	LVM6D1A19CB011559	LVM6D1A19CB011559	0.51		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR:		TELÉFONO DEL TOMADOR:	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR:
SOLUTECH INGENIERIA S.A.S.		3135257018	NIT	9000342781	BARRANQUILLA
CÓDIGO DE ASEGURADORA:		COD. SUCRAL EXPDIÓRDA:	CLAVE PRODUCTOR:	NO. FORMULARIO:	CIUDAD EXPDICIÓN:
AT1318		2614	13282		BOGOTA D.C.
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	
211	\$ 387,000	\$ 193,500	\$ 1,800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL PAGAR \$ 582,300				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
<b>HASTA</b> <b>800</b> <b>180</b> <b>750</b> <b>10</b> <b>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</b>					

FIRMA AUTORIZADA

Pásalo de la guantera a tu celular

Ahora el SOAT es  
un documento digital

Para conocer más información sobre este cambio ingresa a [www.tusoatdigital.com](http://www.tusoatdigital.com)



**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Texto habeas data**

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Negocios, filiales y subsidiarias de SURAMERICANA S.A; con proveedores, Intermediarios, Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite [www.segurossura.com.co](http://www.segurossura.com.co)